



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO



FACULTAD  
DE DERECHO



**EVOLUCIÓN**  
ORGULLO

# DIPLOMADO DERECHO AGRARIO

**2023-2**  
**LICENCIATURA EN DERECHO,**  
**UAQ**

**“DIPLOMADO DERECHO AGRARIO”**

**REGISTRO:** <https://forms.gle/qMN7SUpvchHKPmZb6>

## A. NOMBRE

DIPLOMADO EN **DERECHO AGRARIO**

## B. INSTITUCIONES CONVOCANTES

- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro

## C. FINALIDAD DEL CURSO.

**La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro**, consciente del papel fundamental que guarda la educación en la sociedad como pilar de desarrollo en el Estado, la región y el país, propone el **DIPLOMADO DERECHO AGRARIO**, para contribuir permanente y en forma significativa a crear una cultura jurídica en materia agraria que ayude a mejorar la calidad de vida social y sobre todo a afrontar la responsabilidad de formarse profesional y especializadamente en el marco de Las leyes agrarias del país. De igual forma se busca fortalecer el área del Derecho Social formando profesionistas capaces de conducirse en su actividad con valores, actitudes y aptitudes firmes para la promoción, aplicación y defensa de los derechos humanos no solo de los agentes que intervienen, sino de sujetos vulnerables dando con ello respuesta a las necesidades sociales, buscando mantener a la vanguardia la acción profesionalizante con calidad y una amplia responsabilidad social. Además de proporcionar a los participantes una formación especializada en materia de derecho agrario en México.

Los participantes conocerán: Evolución y origen del derecho agrario; los sujetos agrarios; las figuras jurídicas en materia agraria; los actos jurídicos que pueden realizar entre sí o con terceros respecto de las tierras, de sus derechos agrarios; las instituciones del sector agrario; los trámites administrativos ante el Registro Agrario Nacional; el juicio agrario, amparo agrario y los aspectos del postulante como asesor de ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, de las empresas para la inversión en las tierras de propiedad social.

## D. DURACIÓN

El Diplomado cubrirá un **total de 120 ciento veinte horas, integradas por 100 cien horas sincrónicas y 20 veinte horas de trabajo independiente.**

## E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES.

**Iniciará el día 22 de septiembre y concluirá el día 18 de noviembre** de la presente anualidad.

## F. HORAS POR SESIÓN.

Las sesiones se desarrollarán los días **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas, y **cubrirá un total de diez horas semanales.**

## G. NÚMERO DE SEMANAS

Se desarrollará en un lapso de **ocho semanas**, como se muestra a continuación:

Semana	Fechas	Módulos
1	viernes 22 de septiembre	1
1	sábado 23 de septiembre	2
2	viernes 29 de septiembre	3
2	sábado 30 de septiembre	3
3	viernes 6 de octubre sábado 7 de octubre	3
4	viernes 13 de octubre sábado 14 de octubre	4
5	viernes 20 de octubre sábado 21 de octubre	5
6	viernes 27 de octubre	6
6	sábado 28 de octubre	7
7	viernes 10 de noviembre sábado 11 de noviembre	8
8	viernes 17 de noviembre	9
8	sábado 18 de noviembre	10

## H. HORARIO DE LAS SESIONES

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

## I. SEDE

Se impartirá de manera virtual a través de una plataforma definida y proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, los datos llegarán mediante correo electrónico, el cual hayan indicado las personas interesadas al momento de registrarse, entre el jueves 21 y el mediodía del viernes 22 de septiembre.

3

## J. DIRIGIDO A

Estudiantes, catedráticos, poder judicial, ejecutivo y legislativo, Colegios de Abogados, Barra de Abogados, abogados no agremiados, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, público en general.

## K. ENLACES

- Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez (UAQ).
- Mtra. Martha Ofelia García Sánchez (UAQ).

## L. COSTO

El costo del diplomado será:

- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, formación y capacitación profesional**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)



### Atención:

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades de Educación Continua, y en atención al compromiso que, en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a 80 personas.**

## M. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Universidad Autónoma de Querétaro, en ejercicio de las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y, en general, la normativa universitaria interna; tiene entre otros objetivos, formar profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; y, ser impulsor del desarrollo tecnológico y artístico en la entidad.

Por tanto, mediante la organización, oferta y desarrollo del “*DIPLOMADO DERECHO AGRARIO*”, se da cumplimiento al ejercicio de las atribuciones, contribuyendo a la par -a través de la generación de conocimiento-, con el fortalecimiento del conocimiento jurídico queretano.

## N. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.

### - Naturaleza

El Diplomado que se oferta, por una parte, constituye una acción interinstitucional que permite ofrecer en el estado y la región, una opción de educación continua de calidad que, aunado a generar condiciones de formación, capacitación, investigación, difusión y profesionalización en materia de DERECHO AGRARIO, favoreciendo de forma específica el cumplimiento de requisitos para obtención de título universitario y de actualización en el sistema de justicia AGRARIA.



Se desarrollará de forma virtual, y se deberá asistir obligatoriamente a cada sesión, además de cumplir con ejercicios de lectura, análisis y discusión sobre los diversos temas abordados, así como con las condiciones que para su evaluación determine la convocatoria.

Las personas que impartan los distintos módulos que lo conforman, tienen un claro perfil y experiencia en temas vinculados con la gestión pública, los derechos humanos y el litigio estratégico.

- **Objetivos**

- Vincular la actividad Académica con los actores sociales y operadores jurídicos desde la perspectiva teórica y práctica del Derecho con énfasis en el Derecho agrario.

- **Estructura modular**

El curso está conformado por 10 módulos, cada uno de los cuales, tendrá una duración total de diez horas, por lo que cada uno se agotará los términos específicos

El desarrollo de cada módulo, constituye una unidad que en sí misma agotará temáticas específicas que por la forma de exposición facilitarán su absoluta comprensión en lo singular, y que, por otra parte, en su integralidad, estarán concatenados en atención a una estructura que permita la comprensión global de temas actuales acerca de las nuevas reformas en materia del Derecho del Trabajo.

## O. CONTENIDOS

La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo del mismo, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda –dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.

<b>MODULO</b>	<b>FECHAS</b>
1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTO, EVOLUCIÓN, IMPORTANCIA Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO AGRARIO EN MÉXICO	viernes 22 de septiembre
2. ELEMENTOS DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD	sábado 23 de septiembre
3. INSTITUCIONES DEL SECTOR AGRARIO; SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	viernes 29 de septiembre
3. INSTITUCIONES DEL SECTOR AGRARIO; PROCURADURÍA AGRARIA.	sábado 30 de septiembre
3. INSTITUCIONES DEL SECTOR AGRARIO; REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN).	viernes 6 de octubre sábado 7 de octubre
4. EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS DEL EJIDO Y LA COMUNIDAD: ACTOS JURÍDICOS CONTRACTUALES Y CASOS PRÁCTICOS.	viernes 13 de octubre sábado 14 de octubre
5. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS AGRARIAS Y CASOS PRÁCTICOS.	viernes 20 de octubre sábado 21 de octubre
6. EL CATASTRO Y SUS IMPLICACIONES EN MATERIA AGRARIA	viernes 27 de octubre
7.-EL DERECHO AGRARIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	sábado 28 de octubre
8. AMPARO EN MATERIA AGRARIA Y CASOS PRÁCTICOS	viernes 10 de noviembre sábado 11 de noviembre
9. LA TOPOGRAFÍA EN LAS ACCIONES AGRARIAS	viernes 17 de noviembre
10. ASPECTOS A OBSERVAR DEL ABOGADO DE SUJETOS AGRARIOS Y DE EMPRESAS, PARA LA INVERSIÓN EN TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES.	sábado 18 de noviembre

## BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - 2) Ley Agraria
  - 3) Ley Federal de Reforma Agraria
  - 4) Código Agrario de 1934
  - 5) Código Agrario de 1940
  - 6) Código Agrario de 1942
  - 7) Historia del Derecho Agrario Mexicano. Marco Antonio Diaz de León Sagaón. Editorial Porrúa. 2002. 1, 012 páginas.
  - 8) El Derecho Agrario Mexicano y la Constitución de 1917. Jorge J. Gómez de Silva Cano. Secretaria de Gobernación. Secretaria de Cultura. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 2016. 221 páginas.
- Artículo 27 Constitucional
  - Ley Agraria comentada, Ruben Gallardo Zúñiga, séptima edición, Porrúa
  - Ley de Hidrocarburos
  - Reglamento Interior de la SEDATU
  - Reglamento Interior del RAN
  - Derecho Agrario, Gerardo González Navarro, Oxford
  - Vandemecum Sobre Derecho Agrario Mexicano, Ricardo Rivera de la Torre, Tetabiate
  - Derecho Contractual Agrario, Rubén Gallardo Zúñiga
  - Derecho Procesal Agrario, 3ª edición, Trillas
  - Manual del Juicio Agrario, Georg Ruben Silesky Mata, Porrúa
  - Las Acciones en Materia Agraria, Georg Ruben Silesky Mata, Porrúa
  - El amparo en Materia Agraria en México y Su Práctica Forense en el siglo XXI
  - Actos Jurídicos Agrarios con participación de las y los Notarios Públicos conforme a la Ley Agraria. Protocolo orientador. ( editado por la Procuraduría Agraria).



## P. PONENTES

De manera enunciativa y no limitativa se propondrán personas que, por su desarrollo profesional y académico, cubren el perfil adecuado para cumplir con las expectativas de calidad del Diplomado. Hablamos de no solo integrantes de la comunidad académica y de investigación universitaria sino autoridades en materia agraria y perfiles académicos a nivel nacional.

MTRO. RICARDO RIVERA DE LA TORRE

LIC. ALMA ROJAS DELGADO

MTRO. ALBERTO OROZCO MORENO

MTRO. JOSE LUIS ALCANTARA OBREGÓN

MTRA. ROSALBA HERNANDEZ CORNEJO

LICDA. ARLETTE ELIZABETH LÓPEZ RUIZ

DR. ROBERTO FÉLIX OLIVARES GUTIÉRREZ

MTRO. SAUL CENTENO HERNÁNDEZ

MTRA. MARTHA OFELIA GARCÍA SÁNCHEZ

8

## Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos, por las personas interesadas en cursar el “DIPLOMADO EN DERECHO AGRARIO”, se precisa:

- a. Si se considera **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía**, debe atenderse lo siguiente:
  - Cubrir al menos el **ochenta por ciento** de asistencia.
  - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos.
  
- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización, formación y capacitación profesional**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.



- Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
- c. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización docente** deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
  - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
  - Realizar un producto final señalado por parte de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia para generar la evidencia del curso que se entregará a la Dirección de Desarrollo Económico.

9

## R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a titulación o actualización de pasantía como estudiante egresado con más de dos años, deben haber concluido sus estudios en la Licenciatura, o estar cuando menos el último semestre de Licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria.**

Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.

La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota en su totalidad establecida para cada caso.

## S. INSCRIPCIÓN

**a. Fecha.** A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 22 de septiembre de 2023.

**b. Documentación.** La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. (Solo aplica la verificación de identidad con una identificación oficial).

**c. Pre-registro:** se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto antes de iniciar el Diplomado, si no se



cubre en la fecha límite que se indica en la propia ficha de pago, no se respetará el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final, es decir:

**EJEMPLO**, Si el diplomado es para opción a Titulación:

El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.**

Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota no es reembolsable bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.

Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga.

**d. Verificación de identidad.** Al estar inscrito en el Diplomado la coordinación del mismo les informará mediante los canales de comunicación proporcionados la mecánica para este paso.

10

## T. APOYO A TITULACION

Para la posibilidad de obtener algún descuento en el pago como OPCION A TITULACIÓN por condiciones de **NECESIDAD EXTREMA** deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por parte del **COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO** conformado por Dirección, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Coordinación de Educación Continua y a Distancia, la Secretaria Técnica, Coordinación de Tutorías y becas, Coordinaciones de Campus y Licenciaturas, todas ellas áreas de la Facultad de Derecho, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera posterior al inicio del Diplomado, es decir solo se reciben dichas solicitudes hasta el día **25 de septiembre de 2023**, deben considerarse requisitos y revisiones por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

### LINEAMIENTOS APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCIÓN A TITULACIÓN:

1. No contar con materias no acreditadas en su trayectoria académica (**NA's**)
2. Promedio mínimo de **8.6**
3. Cursar último semestre del programa que corresponda o recién egresados con pasantía vigente ya sea Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, Criminología o Derecho.
4. Que el número de vectores corresponda al tiempo en que está programada la carrera.
5. No ser beneficiario de algún otro programa de apoyo o beca ya sea de forma interna o externa.
6. Realizar la solicitud dentro de los tiempos establecidos, bajo ningún argumento se atiende solicitudes fuera de tiempo.

Si al revisar la solicitud se incumple alguno de los lineamientos, la misma será inmediatamente rechazada.



### Procedimiento

Enviar única y exclusivamente vía correo electrónico a [comitedeapoyofde@uaq.edu.mx](mailto:comitedeapoyofde@uaq.edu.mx) adjuntando;

- **CARTA MOTIVOS** *la cual debe de ir dirigida al **comité de apoyo económico***, en donde expongas la situación en la que te encuentras que sea una causa de extrema necesidad.
- **KARDEX** del cual se deduce el cumplimiento de los lineamientos.

**Nota:** No se reciben solicitudes de forma física, si la solicitud es enviada a un correo distinto al señalado en este apartado no es válida ni reconocida, para toda solicitud hecha de forma correcta llega un acuse de recibido y en su momento una respuesta, la disponibilidad y porcentaje del posible apoyo está sujeta a la cantidad de solicitudes y a lo que resuelva el comité conformado por la Facultad de Derecho.

11

### U. INFORMACIÓN

Una vez registrado todos los mecanismos e instrucciones serán enviados al correo que se registró a partir del 21 de septiembre para iniciar el 22 de septiembre.

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637, WhatsApp 4421719213 Correo electrónico: [educacion.continua.derecho@uaq.mx](mailto:educacion.continua.derecho@uaq.mx)

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.  
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**

